

COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS

ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de trámites y requisitos para acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE TRÁMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL.

SERGIO JAIME ROCHÍN DEL RINCÓN, Comisionado Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con fundamento en los artículos 1; 2; 84; 85; 87; 88, fracción II; 95, fracciones I y XI; 130; 131; 144; 147 y 149 de la Ley General de Víctimas; 35, fracciones IV y VII; 36, 72; 77; 78; 79; 81 y 82 de su Reglamento así como 21, fracciones I y II del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y

CONSIDERANDO

Que en términos del artículo 130 de la Ley General de Víctimas, el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral tiene por objeto brindar los recursos necesarios para la ayuda, asistencia y reparación integral de las víctimas del delito y las víctimas de violaciones a los derechos humanos;

Que con fecha 28 de noviembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley General de Víctimas, en cuyo Título Sexto se prevé el procedimiento para la asignación de recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Que de conformidad con la Ley General de Víctimas y su Reglamento, con fecha 15 de enero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Pleno por el que se emiten los Lineamientos para el funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, documento que prevé la emisión de formatos de trámite y requisitos para acceder a los recursos del Fondo, y

Que el Pleno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de enero del presente año, aprobó en su Acuerdo CEAV/PLENO/2015/003/10 los siguientes formatos de trámites: solicitud de acceso a los recursos del fondo por compensación subsidiaria por comisión de un delito del fuero federal; solicitud de acceso a los recursos del fondo por compensación por violación de derechos humanos cometidas por autoridades federales, y solicitud de acceso a los recursos del fondo para cubrir medidas de ayuda, asistencia y atención, por lo que en seguimiento al Acuerdo mencionado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE TRÁMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL

ÚNICO. Se dan a conocer los formatos aprobados por el Pleno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para la solicitud de acceso a los recursos del fondo por compensación subsidiaria por comisión de un delito del fuero federal; solicitud de acceso a los recursos del fondo por compensación por violación de derechos humanos cometidas por autoridades federales, y solicitud de acceso a los recursos del fondo para cubrir medidas de ayuda, asistencia y atención (Anexos 1, 2 y 3) previstos en el Acuerdo del Pleno por el que se emiten los Lineamientos para el funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., 30 de enero de 2015.- El Comisionado Presidente, **Sergio Jaime Rochín del Rincón.**-
Rúbrica.